

**Memorando Nro. EPPAVEPG-DPE-2026-0165-M**

**Guayaquil, 20 de abril de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. José Adrián Zambrano Montesdeoca  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitud de aprobación de informe de Rendición de Cuentas 2025

De mi consideración:

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

Así también el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas prevé: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".

Que mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero del 2026 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual se establece lo siguiente:

**(...) Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:**

*a. La comisión mixta uno será responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada, para ello dicha Comisión consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, con base en los contenidos obligatorios; también se incluirá información sobre las acciones implementadas respecto a los enfoques de igualdad, así como de los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas.*

*b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, los sujetos obligados llenarán el formulario preliminar de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactarán el informe narrativo de rendición de cuentas de acuerdo con los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas.*

*c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Local Ciudadana o a quien haga sus veces en el proceso, con al menos 10 días término antes de la deliberación.*

*d. Esta fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.*

Al respecto, en cumplimiento a lo establecido en Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, en lo referente a las fases del proceso de rendición de cuentas; y al encontrarnos en la Fase 2, etapa de "Evaluación de la gestión y elaboración del informe institucional", remito para su aprobación el "Informe preliminar de Rendición de Cuentas 2025 de Parques EP". El referido informe contiene la gestión administrativa y operativa de Parques EP, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025; y contine las temáticas y preguntas realizadas por la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil. Además, se informa a usted que el informe fue elaborado y revisado por la Comisión Mixta 1 que está conformada por funcionarios de Parques EP y miembros de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil.

**Memorando Nro. EPPAVEPG-DPE-2026-0165-M**

**Guayaquil, 20 de abril de 2026**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. José Alfredo Ordeñana Zambrano  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

Anexos:

- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025.pdf
- INFORME CON RESPUESTAS A PREGUNTAS DE LA ALCIG.pdf

Copia:

Sra. Ing. Meybi Valeria Talledo Villavicencio  
**Especialista de Planificación Estratégica**

Sra. Lcda. Lady Nicol Toledo Toledo  
**Directora de Comunicación Social**

mt